

Proceso 25530408900120200010800
Demandante Adriana Del Socorro Beltrán Urrego
Apoderado Carlos Julio Medina Moreno
Demandado Daniel Alberto Guana Castillo
Demandado Juan Esteban Guana Nieto
OPOSITORA Martha Yaneth Villalobos Parrado
OPOSITOR Ciro Alfonso Castellanos Chaparro
OPOSITOR Víctor Adolfo Forero Quintero
Apoderado Javier Orlando Mora Bonilla
DIVISORIO AD VALOREM

Decisión Obedézcase y Cúmplase y Emplaza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PARATEBUENO
CUNDINAMARCA**

Paratebueno Cundinamarca, Primero de Marzo de Dos Mil Veintitrés.

Se decide sobre los documentos virtuales 54 y 55, en los siguientes términos jurídicos:

Documento virtual 54).

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico, quien, con decisión del 14 de diciembre de 2022, CONFIRMO la decisión fechada 09 de agosto de 2022, mediante el cual no se dio trámite a la OPOSICIÓN al SECUESTRO por falta de requisitos.

Documento virtual 55).

Como en decisión fechada 30 de noviembre de 2022 (documento virtual 53), se ordenó a la parte demandante, allegará la constancia de notificación por aviso a los demandados, pero, con fecha posterior al 14 de agosto de 2021, y la misma procedió a efectuar la notificación por aviso el día 25 de octubre de 2022, a las 09:12 AM, y la misma fue DEVUELTA el día 31 de octubre de 2022, por RESIDENTE AUSENTE; se accede a la petición del demandante, en consecuencia, se ordena el EMPLAZAMIENTO de DANIEL ALBERTO GUANA CASTILLO y JUAN ESTEBAN GUANA NIETO, la cual se realizará conforme a los derroteros del art.108 del Código General del Proceso, en armonía con el ACUERDO PSAA14-101118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, y del art.10 de la ley 2213 de 2022, dicho EDICTO EMPLAZATORIO se cargará en la página de la Rama Judicial TYBA, donde se podrá acceder para ubicar la información requerida.

NOTIFÍQUESE,

Proceso 25530408900120200010800
Demandante Adriana Del Socorro Beltrán Urrego
Apoderado Carlos Julio Medina Moreno
Demandado Daniel Alberto Guana Castillo
Demandado Juan Esteban Guana Nieto
OPOSITORA Martha Yaneth Villalobos Parrado
OPOSITOR Ciro Alfonso Castellanos Chaparro
OPOSITOR Víctor Adolfo Forero Quintero
Apoderado Javier Orlando Mora Bonilla
DIVISORIO AD VALOREM

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

LEZG/caal

ESTADO ELECTRONICO **Número 007**
El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno Cundinamarca
DEJA CONSTANCIA que LA ANTERIOR PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DEL **02 DE MARZO DE 2023**

Firmado Por:
Luz Esperanza Zambrano Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 000 Promiscuo Municipal
Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec25df17e098fdec79d0f2611af5c7147c9f395808cbdb3c497b0b9df13cfbc**
Documento generado en 01/03/2023 04:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>